FORMATO No. 8

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES (EXPERIENCIA) EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y/O CRITERIOS DE DESEMPATE

"CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME"

De conformidad con lo establecido en el Proceso de Selección **No. DAFP-MC-012-2026** certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa **Litigar Punto Com S.A.S.**, proponente de la presente convocatoria ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros, establecidos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: Mediana Empresa

Número de Empleados: 165

Activo total de la Empresa (expresado en SMMLV o UVT): $9.496.721.676

Domicilio: Bogotá D.C. - Av. Calle 19 No. 6 – 68 P. 11

Tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta: 26 años

Atentamente,

Constanza Milena Rodríguez Pardo
Revisora fisca